





deplo en que radican

APROVINCIADO

Se publica todos los dias escepto los festivos.

SUSCRICION EN SANTANDER: por un año 13 escudos; por seis meses 7 idem; por 3 meses 4 idem. -SUSCRICION PARA FUERA: por un año 16 escudos; por seis meses 9 idem; por tres meses 5 idem. - Se suscribe en la Administracion de EL CANTABRO, calle de la Blanca, número 14, bajo. - No se admite correspondencia oficial de les Ayuntamientes, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador. Los anuncios se insertarán á precios convencionales, siempre que para ello estén autorizados per el Gobierno de la provincia.

BEGENCIA DEL BRING.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Seccion 6. - Sanidad.

Habiéndose comprobado por los partes sa nitarios la existencia indubitada de va rios casos de tifus icterodes, ó sea fiebre amarilla, en Alicante, S. A. el Regente del Remo ha tenido á bien disponer:

1.° Que se declare puerto súcio á Ali-

cante.

2. Que en las patentes de los buques que salgan de dicho puerto se estampe la oportuna nota, y que las procedencias ma-MINISTERIO DE ULTRAMAR. Vocal Diputado, Julio de la Mora Varona. mas de la Península sean despedidas por las respectivas autoridades para lazareto sucio.

3.° Que las mercancías y viajeros que procedentes de dicha ciudad se dirijan por puesto el Ministro de Ultramar, tierra se sujeten à las prescripçiones sani tarias de este ministerio, dictadas en 30

de Setiembre último.

su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde à V. S. muchos años. Madrid 31 de Diciembre. 4 de Octubre de 1870. - Rivero. -

Sr. Gobernador de la provincia de ...

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.=Negociado 2.º Circular.

De orden de S. A. el Regente del reino dije en 14 de Setiembre último á los presidentes de las juntas provinciales de primera enseñanza de Granada, Sevilla, Cór

doba, Cádiz, Málaga y Huelva lo siguiente: «En vista de las reclamaciones de un capital, en las que solicitan, como afiliados Escuelas de primera enseñanza á donde asisten sus hijos no se les enseñe religion alguna positiva; y en tanto que sobre tan importante asunto se adopta una medida general, S. A. el Regente se ha servido autorizar à la Junta que V. S. preside para gistrador se consignó en el indicado edicto. que dispense à los Maestros de las Escuelas públicas de esa provincia de dar la enseñanza de Religion y Moral é Historia sagrada à los alumnos cuyos padres ó encargados asi lo pretendan, toda vez que el precepto constitucional deroga virtualmente en el espresado caso las disposiciones en cuya virtud existe aquella ense-Danza. w

E.C.D. 2015

Y habiendo sido comentada públicamen- Excma. Diputacion provincial en sesion tando á los individuos que deseen acojerque la comunique à V. S. en la forma que corporacion. lo hago para su conocimiento y efectos con- Lo que se anuncia al público para go-Echegaray.

DECRETO.

Atendiendo à las razones que me ha es-

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. El plazo señalado en PROVINCIA DE SANTANDER. el decreto de 7 de Julio para presentar pro-De orden de S. A. lo digo à V. S. para posiciones à la linea de vapores de Barce iona à Manila se entiende prorogado hasta

> Dado en Madrid à 21 de Setiembre de 1870. - Francisco Serrano. - El Ministro de Ultramar, Segismundo Moret y Prendergast.

(Gaceta del 22 de setiembre.)

SECCION DE FOMENTO DEL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

Minas.

Rectificacion.

En el Boletin Oficial núm. 56, corres crecido número de padres de familia de esa pondiente al dia 7 de setiembre último. e halla inserto un edicto admitiendo el mente con las ventajas siguientes: al culto evangético reformado, que en las registro de las minas llamadas «San Eloy,» ·ita en el lugar de Caviedes, Ayuntamiende Valdáliga, cuyos linderos son por el E. S y N. con prado de D. Juan José de la Torre, en vez de D. Juan Sanchez de la l'orre, que por una equivocacion del re-

> Santander 6 de Octubre de 1870. - E Jefe de Fomento, Mariano de Undabevtia!

Diputacion provincial de Santander.

Tribunal de oposiciones.

En cumplimiento de lo acordado por lablicidad posible à esta circular; manifes-lcio.

te con notoria inexactitud la preinserta de 3 del corriente, tendrán lugar los ejer se à estos beneficios sej presenten en esta orden, que debe, por otra parte, servir de cicios de oposicion para proveer los desti- Comandancia. norma de conducta para c sos análogos a nos de esta corporacion el dia 5 del próxi- Santander 7 de Octubre de 1870.—El las demás Juntas de primera enseñanza de mo Noviembre y hora de las diez de su Comandante jefe, Valentin de la Cuerda. España, S. A. ha tenido á bien disponer mañant en el local de las oficinas de la

siguientes. Dios guarde à V. S. muchos bierno de las personas que han solicitado jaños. Madrid 4 de Octobre de 1870 - y el de las que deseen tomar parte en las oposiciones, quienes pueden presentar sus Sr. Presidente de la Junta provincial de solicitudes en la secretaria de la corporacion Don Eugenio Rodriguez Ayalde, presidenhasta el dia 3 d 1 referido Noviembre, fe-(Gaceta del dia 5 de Octubre.) cha en que se cierra el término á los aspirantes.

Santander 7 de Octubre de 1870. - El -El secretario interino, Antonio María Coll y Puig.

COMISION DE RESERVA DE LA

Por resolucion de 22 de Setiembre úl do a bien conceder à los individuos de la el plazo prefijado. segunda reserva q e se alisten para servir en Ultramar, las ventajas de la ley de 24 genio Rodriguez Ayalde. de Junio de 1867, reformada por el decreto lev de 1.º de Marzo de este año, en armonía con lo prevenido en el art. 19 de la espresada ley para los individuos del ejército que, correspondiéndoles pasar á la reserva desean continuar en activo; pero debiendo entenderse que los compromisos que adquieran los alistados voluntariamente han de ser por dos años completos a lo menos.

En su consecuencia queda abierto el reenganche para Ultramar de los soldados de se depositarán las solicitudes en pliegos cer-

	Primer plazo.	Ultimo plazo. Escudos.	Total.	
Por 2 años	50	125	175	
Por 3 idem	62:500	220	287'500	į
Por 4 idem	75	325	400	
Por 5 idem Por 6 idem	87.500	450	537.500	
Contaction.	100	575	675	3

Cualquiera que sea el plazo de estos Se halla vacante la plaza de Médico ci-

COMISION DE EVALUACION Y REPARTIMIENTO DE L'A CONTRIBUCION TERRI-TORIAL DE ESTE DISTRITO.

te accidental de la comision de evaluacion y repartimiento de la contribucion territorial de este d strito:

Hago saber: Que durante el plazo de seis dias, contades desde la publicacion de este edicto en el Boletin Oficial, se ballará espuesta al público en la secretaría de esta Cemision sita en el local de la Administracion economica, la relacion de las cuotas per el concepto de inmuebles, cultivo y ganadería, correspondientes al segundo trimestre del año de 1869-70 deberán ser declaradas fallidas por dicha Comision.

Los señores contribuyentes podrán presentarse a examin rla, y entablar las reclatimo. S. A. el Regente del Reino ha teni-maciones que estimen oportunas durante

Santander 8 de octubre de 1870.-Eu-

Anuncios particulares.

Asociacion de Obreros de Santauder

Esta Sociedad, compuesta de un número de 379 obreros, necesita un encargado para representante de su Establecimiento de Comestibles y Bebidas, y un cocinero para el mismo.

En el local de la Asociacion estará de manirados por el término de ocho dias á contar desde la fecha.

Nota: queda desde hoy abierta la entrada de sóci s hasta fin de Noviembre. Santander 6 de Octubre de 187v.

EL PRESIDENTE, Fernando Lledias Fernandez.

E . SECRETARIO. Tadeo Cortés del Valle.

empeños, disfrutarán además los que los rujano de la Cuadrilla de San Martin de contraigan 100 milésimas de plus diarias Lines, Ayuntamiento de Valderredible, docon cargo al fondo de redenciones siempre tada con 7.000 reales, pagados por trique no cuenten 12 años de servicio, y pa-mestres. Los aspirantes dirigirán sus solisando de 12 años, 150 milésimas diarias. citudes al presidente de dicha Cuadrilla Se ruega à los señores Alcaldes que en D. Jacinto Bernardo en el término de un bien del servicio procuren dar toda la pu-mes, contado desde la insercion del anunEXTRACTO de los asientos defectuosos que existen en los tibros del antiguo Registro de Hipotecas de este partido, formado en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 4.º 5.º 6.º y 9.º del real decreto de 30 de Julio de 1862, para que los interesados puedan reclamar al tenor del art. 8.º del mismo, con la prevencion de que pueden ocasionarles perjuicios por la falta de rectificación de los asientos que se hallen en tales casos.

(CONTINUACION.)

Pueblo en que radican las fincas.	Clase.	Clase. Nombre de los interesados.		Años.
		Miranda Quintana Francisco	Permuta.	
	Rústicas.	Alonso Martinez Juan	Venta.	
	ld.	Torre Maria Tecla	Idem.	lder
Arenal.	Rústicas y Urbanas.	Herrera Chapado José	Adem.	Idei
	Rústicas.	Perales José	Permuta.	Ide
	•	Martinez Gomez María	ldem.	lde Ide
	D' C	Miranda Javier	Venta.	lde
	Rústicas.	Hoz Tomas	Venta.	lde
	Id.	Miranda Francisco (Otorgante)		Ide
	10.	Javier	»	lde
and contract of our or	SECTION AND SECTION	Idem	Hipoteca.	lde
CONTRACTOR DESCRIPTION OF STREET	Rústicas.	Guemes Sierra Manuel	Venta	183
Cabarceno.	ld.	Conde Mansilla	Idem.	lde
Cabal Cello,	Id.	Martinez Vega José	Idem.	lde
	ld.	Ouintana Marcelino	Idem.	lde
	Id.	Martinez Vega José	N Control of the cont	lde
	Id.	Quintanilla Francisco		Ide
nachidus das assest aco	Urbanas.	Cayon Sierra Manuel	Permuta.	lde
estions so presenteners	A series a set total as	Hoz Ahapito	idem.	lde
	Rusticas.	García Francisco))	lde
OTHER DESCRIPTION OF THE PERSON OF THE PERSO	Id.	García Alejandro	Venta.	lde
was a company of the	PROPERTY SERVICE	Torre Maria Tecla	Permuta.	Id
	•	Bonachea Antonio	Idem.	ld
*	Rústicas.	Castillo Benito		ld ld
MONORAL PLANT OF THE		Perez Prieto Manuela		Id
and the state of the second	Hú-lic's.	Hoz Hoz Tomás	Vente	ld
No see at the	ld.	Perales José	Venta. Idem.	ld
	10.	Agüero Gomez Juan	[4] [3] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4] [4	ld
的复数 医原性神经 医阿里克氏试验	ld.	Sainz Diego (Otorgante)		Id
IN THE RESIDENCE OF THE PARTY O	Déstions	Perales Prieto Manuela		ld
SHIP THE REPORT OF THE PROPERTY OF	Rústicas.	Prieto Francisco	Venta.	ld
	Rústicas.	Perez Prieto Micaela	Idem.	ld
Manage St. Property St.	Rusticas.	Procurador de Penagos	Hipoteca.	l ld
		Martinez Vega José	»	Id
	Rústicas.	Guemes Manuel	Venta.	lo
	Rústicas y Urbanas.	Castillo Benito	Idem.	Id
	reastrous y Craumus.	García Alejandro	»	lo
	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Miranda Javier	»	lo
The second secon	en circles .	Perales José		ld
	Rústicas.	Guemes Manuel		ld
	net general »	Media Francisco		10
Arenal.	Rústicas.	Hoz José María	Venta.	le
Penagos.	r be a secutive d. to o to be	Perez Prieto Micaela	Idem.	
Sobarzo.	un centre 14.	Gomez Agüero Juan	Idem.	l.
	all land careful 1. A 26 is 1	La escuela de Penagos	Fundacion.	le
Assertation will be a structure of	Harbert Market	Cayon Ibañez Josefa	Venta.	10
* (shier)		Quintana Manuel y Miranda Francisco	Permuta.	10
»	Rústicas.	Hoz Tomás	Vanta	- 10
AND ARREST AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE P	ld.	Arenal Diego	Venta.	1 18
E. RIME IN LESS OF THE	* * * * * * * * * * * * * * * * * * * *	Quintanilla Feliciana	Permuta. Idem.	1 10
	Unbonon	Velasco Martin	Nenta.	10
Cabarceno.	Urbanas. Rústicas.	Gomez Agüero Juan	Idem.	i
ashoulded the correct of	ld.	Quintana Manuel Ramon	Permuta.	i
DOMONIA WAS A STORY OF THE PERSON OF THE PER	14.	Castillo Benito	Idem.	i
the rest the photos of the	id.	Martinez Castillo Agustina	Venta.	i
aldansing for a security of	Id.	Perez Prieto Manuela	Idem.	l
Sobarzo.		Torre María Tecla	Idem.	de
SELECTION OF A PROPERTY OF	a died to other the teath	Pino Ramona	Idem.	1
AND REPORT OF THE PARTY OF THE PARTY.	Rústicas	La Hacienda		l
SOME THE PERSON OF THE PERSON	Id.	Martinez Quintana María	Venta.	l.
STATE OF COMMENTS OF THE PARTY OF	Id.	Gom z Agüero Juan	Idem.	1
	1d.	Bonachea Bernabé	ldem.	
)	Urban s.	ldem	Idem.	
	Rústicas.	Jarcía Francisco		le
))	*	Agudo Cayon Juan	D	
THE VOLUME OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF T	Rústicas.	Pino Ramona y Margarita	Venta.	10
	Id.	Quintana Pedro	Permuta.	10
,	Id.	Mora Gertrudis	Idem.	10
ga at the same of the same	Id.	Hoz José María	Venta.	10
A BILLIAN . SE CHILLIAN	10	Rodriguez Juliana		10
in the same of the	Rústicas.	Velasco Agudo Andrés (Otorgante)		lo
al trong selling the selection	Id.	Fernandez Vega Juan	Venta.	10
FOR HER RESULTING	».	Gandarillas Manuel	Idem.	le
THE RESERVE OF THE PROPERTY OF	Rústicas.	Sainz Ortiz Félix	Idem.	COLUMN TO SERVICE STATES